



## **OBTENCIÓN DE PERMISOS DE VENEDORES AUTÓNOMOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.**

El Gobierno Municipal de La Joya de los Sachas, tiene la Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación de la Vía y Espacios de Uso Público y el Pago de sus Regalías en el Cantón La Joya de los Sachas.

### **¿ Permisos de Vendedores Autónomos en espacios públicos ?**

Las personas que se dedican a realizar actividad económica de manera autónoma, requieren contar con el permiso para realizar actividades económicas de manera autónoma, que será otorgada por la o el Comisario de la Unidad de Comisaria del GADMCJS, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, trabaja en coordinación con las Asociaciones de Comerciantes Jurídicas, organizadas de vendedores ambulantes del Cantón la Joya de los Sachas, donde existen en la actualidad 15 Asociaciones de comerciantes organizados, quienes trabajan de manera coordinada en las calles y avenidas de la ciudad, que se encuentran autorizadas por el GADMCJS, y la Comisaria Municipal, Asociaciones que, a continuación detallo:

- Asociaciones de Comerciantes 26 de Enero
- Asociación de Comerciantes Unidos Venceremos
- Asociación de Comerciantes 8 de Julio
- Asociación de Comerciantes Joya del Oriente
- Asociación de Comerciantes de Mariscos Brisas del Mar
- Asociación de Comerciantes de Mariscos 13 de Agosto
- Asociación de Tricicleros 5 de Abril
- Asociación de Tricicleros Mercado Municipal
- Asociación de Productores Agrizona
- Asociación de Pequeños Comerciantes 14 de Febrero
- Asociación de Comerciantes 22 de Noviembre
- Asociación de Comerciantes Minoristas Mercado Municipal
- Asociación del Mercado Municipal
- Asociación de Comerciantes Luz y Vida
- Asociación de Agachaditos 1 de Diciembre

### **Dirigido a:**

Este servicio está dirigido a los pequeños emprendedores comerciantes informales que laboran en la vía pública del Cantón La Joya de los Sachas, quienes trabajan para el sustento diario de sus familias.

### **Procedimiento para acceder al servicio:**

Paso 1.- Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GADMCJS.



- Paso 2.- Asignación del pedido realizado a la Comisaria Municipal responsable
- Paso 3.- Elaboración de informe de factibilidad por parte de la Comisaria Municipal.
- Paso 4.- Elaboración de ficha de registro de datos personales del vendedor ambulante.
- Paso 5.- Acta de Compromiso en base a la **Ordenanza que Regula el uso y ocupación de la vía y espacio público y el pago de sus regalías en el Cantón la Joya de los Sachas. (Descargar modelo de oficio.)**
- Paso 6.- Entrega del puesto en la vía pública por parte del personal de Agentes de Control Municipal de la Unidad de Comisaria y Seguridad Ciudadana.
- Paso 7.- Pago del permiso de vendedor ambulante en las oficinas de Rentas y Recaudación, del Gad Municipal.

### **Conforme al Art. 13 Requisitos para obtener el permiso de uso de la vía pública**

- a) Presentar por escrito la solicitud a la máxima autoridad del GADMCJS, que contendrá la siguiente información:

- 1.- Nombre y apellido completos del solicitante
- 2.- Dirección domiciliaria
- 3- Correo electrónico
- 4.- Numero Telefónico
- 5.- Clase de actividad económica a emprender, o el fin para el que solicita autorización de uso de la vía pública.
- 6.- Firma del peticionario
- 7.- Certificado de no adeudar al GADMCJS.

- b) En los casos que el permiso sea para el expendio de cualquier clase de alimentos de consumo humano, es requisito indispensable que en el formulario de solicitud de permisos se adjunte el certificado de salud otorgado por la Dirección de Salud o Centro de Salud Pública y la categorización de puesto.

### **¿Costo del servicio?**

El Gobierno Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, extiende el permiso de Vendedor Ambulante a través de las oficinas de rentas y recaudaciones, quienes realizan el cobro del permiso en base a la **ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA Y ESPACIO PÚBLICO Y EL PAGO DE SUS REGALÍAS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. Art. 37.- De los Montos de las Regalías por concepto de ocupación permanente de la vía pública, donde existen 2 tipos de categorías que se detalla a continuación.**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**CATEGORIA GRANDE.-** Se considera categoría grande a todas las actividades que se desarrollen en el espacio público con un capital de giro superior 1.001,00 dólares, el pago de la regalía por esta categoría queda determinado de conformidad a los siguientes rubros.

CONCEPTO	V.MENSUAL	MES	V.TOTAL
Regalía	40,00	12	\$ 480,00
Recolección de basura	-----	-----	\$ 24,00
Permiso de Funcionamiento.	-----	-----	\$ 10,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 516,00</b>

**CATEGORÍA PEQUEÑA.-** Se considera categoría pequeña a todas las actividades que se desarrollen en el espacio público con un capital de giro superior 0,001 dólares hasta 1.000,00 dólares el pago de la regalía por esta categoría queda determinado de conformidad a los siguientes rubros.

CONCEPTO	V.MENSUAL	MES	V.TOTAL
Regalía	5,00	12	\$ 60,00
Recolección de basura	-----	----	\$ 12,00
Permiso de Funcionamiento.	-----	-----	\$ 10,00
			\$ 2,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>\$ 84,00</b>

### Oficinas

La atención se brinda en las oficinas de la Comisaria Municipal

Ubicado planta baja Avenida 10 de Agosto (Calles María Merizalde y Silvio Ramírez, Barrio Luz de América.

**Horario:** lunes a viernes  
08:00 a 17:00

### Tiempo estimado de respuesta:

Cinco días laborables